

LOS INDIOS NO REDUCIDOS Y EL DISCURSO DE LA PACIFICACIÓN EN EL NORTE NOVOHISPANO. LA PROVINCIA DE NUEVA VIZCAYA EN EL COYUNTURA DE 1790*

Sara Ortelli

Universidad Nacional del Centro
de la Provincia de Buenos Aires, Argentina

Resumen: Hacia 1790 la violencia pareció menguar con respecto a momentos anteriores en las fronteras hispanoamericanas. Esta situación ha sido explicada por los investigadores como el resultado de las nuevas estrategias de convivencia ensayadas por el Estado borbónico hacia los grupos indígenas no reducidos. El Septentrión novohispano no estuvo ajeno a tales políticas y, entre ese momento y principios de la década de 1830, transitó un período de relativa paz y tranquilidad. Sin embargo, un análisis pormenorizado de algunos espacios permite plantear que esta no fue la única variable que explica el inicio de esta etapa. En efecto, en el caso de la provincia de Nueva Vizcaya, durante la última década del siglo XVIII se desplegaron políticas de control social y sujeción de la población, que involucraron expediciones punitivas en la sierra Tarahumara y persecución de grupos de heterogénea composición étnica y social. Este aspecto casi no ha sido explorado por la historiografía.

Palabras clave: Frontera, indios no reducidos, guerra, pacificación, Nueva Vizcaya.

Introducción

A principios del siglo XIX, fray José María Joaquín Gallardo, el presidente de las misiones de la sierra Tarahumara, describió la situación y características de la población de los pueblos y misiones de la provincia de Nueva Vizcaya,¹

* Una versión parcialmente diferente fue presentada en *Jornadas de Historia de México en Argentina*, Universidad de Buenos Aires - Universidad Nacional de Rosario - Centro Cultural Bernardino Rivadavia, Rosario, 14 al 16 de septiembre de 2006.

1 Nueva Vizcaya (cuya capital era la ciudad de Durango) se ubicaba en el centro-norte del virreinato novohispano. En un principio, comprendió todos los territorios aún no conquistados ubicados más allá de Nueva Galicia, pero desde 1733 sus límites se redujeron

que estaban a cargo del Colegio Franciscano de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas.² Como parte del informe, Gallardo manifestaba preocupación por la inestabilidad de estos asentamientos, cuyos habitantes mantenían una intensa movilidad, entraban y salían con facilidad, se comunicaban con otros pueblos y misiones, con los gentiles, así como con fugitivos y malhechores. Entre los corolarios de esta situación, lejos de constituir la "república de indios" pensada desde los inicios del régimen colonial, pueblos y misiones tenían una conformación multiétnica -que incluía a españoles, mestizos, negros, mulatos y castas- que no les impedía seguir funcionando en los hechos como pueblos de indios (Mörner, 1999; García Martínez, 1990). Tanto quienes se iban de los pueblos para no volver, como aquellos que realizaban salidas esporádicas y retornaban, se integraban con frecuencia a las bandas o *cuadrillas* que vivían refugiadas en las ásperas barrancas de la Sierra Madre Occidental, dedicadas, fundamentalmente, al robo de ganado, pero que en ocasiones mataban personas y tomaban cautivos.

Estas premisas cuestionan las imágenes tradicionalmente aceptadas, tanto acerca de la organización de los pueblos y misiones, como de las características y protagonistas de la violencia y la conflictividad en las fronteras hispanoamericanas coloniales y decimonónicas. En cuanto a este último aspecto, la imagen que surge en gran medida de los testimonios de la época, pero ha permeado también a la historiografía, señala como los principales responsables de la violencia a los grupos indígenas no reducidos, que realizaban ataques sobre los asentamientos españoles. En el contexto del Septentrión novohispano de la segunda mitad del siglo XVIII, los inculcados fueron los apaches que, presionados por los movimientos de pueblos en la región de las praderas del actual territorio estadounidense, hostilizaron a las provincias nortteñas.

En Nueva Vizcaya la documentación local señala un periodo de, aproximadamente, cuatro décadas de guerra contra los apaches, que se habría

al área integrada por el actual estado de Durango, la mayor parte de Chihuahua y la zona sur del estado de Coahuila, que abarcaban alrededor de 255,000 kilómetros cuadrados en 1786. La región Parras-Saltillo fue transferida al gobierno de Coahuila en 1787. En 1750 el número de habitantes del Septentrión se estimaba en algo más de 350,000 personas, de las cuales 124,400 vivían en Nueva Vizcaya. De ese total, 57,900 eran indios (Gerhard, 1996: 24, 203, 208, 213-214).

2 "Representaciones del reverendo padre fray José María Joaquín Gallardo, presidente de las misiones de la Tarahumara sobre el estado de ellas y mejoras de que son susceptibles: providencias tomadas en consecuencia para poner en práctica las proposiciones de dicho prelado acerca de reducir los gentiles que habitan las barrancas de la misma tarahumara y las dictadas a consecuencia de acuerdo de la junta superior de real hacienda de 23 de abril de 1805", Chihuahua (AGI, México, 2736).

iniciado en 1748 y declinado hacia 1790, momento en que comenzó una época de pacificación que se extendió hasta los primeros años del decenio de 1830. La mayor parte de las evidencias que permiten reconstruir este proceso están reunidas en informes de capitanes de presidio, comunicaciones de gobernadores, actas de diputados de comercio y minería y en crónicas que describen bajo diversos encabezados las hostilidades de los enemigos "bárbaros" apaches. Estos documentos recrean un panorama desolador, pronostican el inminente colapso de la provincia y señalan que el objetivo principal de los ataques era ejercer resistencia frente al invasor español, para lo cual intentaban despoblar la provincia, dislocar su economía regional, y acabar con el sistema colonial en la región.³ En ese contexto, la pacificación de la última década del siglo XVIII fue entendida como una consecuencia de las nuevas políticas ensayadas por el estado borbónico hacia los grupos indígenas no reducidos, no sólo en el norte novohispano, sino en todas las fronteras del imperio español en América.

Sin embargo, cuando se despejan las declaraciones generales y recurrentes acerca de los motivos de los ataques, surge que en la Nueva Vizcaya del siglo XVIII la resistencia o el deseo de acabar con el dominio español no fueron los motores que guiaron las acciones de violencia. Por un lado, la actividad concreta que refieren sistemáticamente las fuentes es el robo de ganado caballar y mular. Por otro, la mayor parte de los testimonios solapan causas criminales, que tuvieron su origen en denuncias por robo de animales, que inculpaban *a priori* a los apaches, pero que involucraban a las ya mencionadas *cuadrillas*,⁴ de heterogénea composición, en tanto integraban un complejo conjunto que clasificado desde el punto de vista de su adscripción étnica como españoles, indios de pueblos y misiones, mestizos, negros, mulatos, hombres de castas, pero también como fugitivos, desertores, malhechores, apostatas o infidentes, atendiendo a su situación sociopolítica.

En suma, a pesar de lo que la historiografía ha repetido hasta el cansancio, los apaches no eran los únicos ni los principales responsables de la violencia

3 Los diputados de minería y comercio de San Felipe el Real de Chihuahua pronosticaron de manera recurrente, por lo menos desde 1750, que esa villa estaba a un paso de su destrucción en manos de los enemigos, pero tal profecía apocalíptica jamás se cumplió. "Ataque de indios bárbaros y muerte de varias personas en la estancia de El Sauz y la hacienda de Encinillas" (AHACH, Chihuahua, Guerra, 1750, caja 1, exp. 5); "Descripción de las hostilidades" (AHACH, Guerra, 1752, caja 1, exp. 13); "Juntas generales de minería y comercio celebradas sobre arbitrio para la contención de las hostilidades con que insultan los indios bárbaros enemigos" (AHACH, Guerra, 1767, caja 3, exp. 10).

4 El concepto hace referencia a grupos de malhechores actuando en cuadrilla y alude a la participación de más de tres individuos armados en la ejecución de un delito (*Diccionario*, 1984: 23).

en la Nueva Vizcaya dieciochesca. Así, es necesario reconstruir un escenario que cuestione las características del estado de violencia y de la conflictividad, y que permita develar quiénes eran los principales responsables de los ataques e incursiones. Las páginas que siguen están dedicadas a analizar la coyuntura de 1790 y a reconstruir el contexto en que se gestó un discurso que identificó la pacificación con el fin de la guerra contra los apaches. Esta idea trascendió y fue sostenida no sólo por los hombres del siglo XVIII y las primeras décadas del XIX, contemporáneos de tales sucesos, sino también por la mayor parte de los estudiosos que, muchos años más tarde, estudiaron ese proceso (Saravia, 1980: tomo III, 143; Alatríste, 1983: 27; Gerhard, 1976: 20 y 41; Swann, 1982: 71; Merrill, 1994: 126; Merrill, 2000: 627; Marchena, 1992: 515; Jones, 1988: 125; León García, 1992: 36; John, 1975: 273; Almada, 1955: 123; Griffen, 1992: 53; Navarro García, 1964: 108).

Del discurso de la guerra al discurso de la pacificación

Si el año 1748 ha quedado instaurado como el momento inaugural de la guerra en Nueva Vizcaya (Ortelli, 2004a: 471-496), 1790 marcó el inicio de una época de pacificación y, ambas coyunturas fueron relacionadas con los indios no reducidos. Para el primer momento, la guerra fue vinculada con la irrupción de los apaches en el escenario neovizcaíno, mientras que la era de tranquilidad se explicó como resultado de las nuevas políticas de negociación que el estado borbónico ensayó con estos grupos. En efecto, Nueva Vizcaya no estuvo ajena a estas estrategias de pacificación que se desplegaron en las fronteras del imperio, y que consistieron en el fomento del comercio y el sistema de raciones, es decir, la entrega de productos, y el ofrecimiento de servicios y agasajos a los apaches, a cambio de lealtad y del mantenimiento de relaciones pacíficas. La iniciativa principal fue tomada por Bernardo de Gálvez, sobrino del famoso visitador, quien retomó la idea de cooptar a los indígenas no reducidos a través del comercio y, fundamentalmente, del consumo de alcohol, inspirado en el sistema francés que había visto en funcionamiento en el Mississippi (Navarro García, 1964: 453).

Una pequeña digresión para cuestionar esta idea también a partir de los procesos que se operaron en otras fronteras hispanoamericanas. En el caso de la frontera rioplatense, el coronel Pedro Andrés García afirmó a principios del siglo XIX que "en el año 1790 se trató de establecer la paz y permitir a los caciques venir a la capital" con el propósito de comerciar (García, 1972: 10). Sin embargo, las fuentes coloniales registran que los caciques y sus comitivas intercambiaban bienes y productos mucho antes de ese momento y son

abundantes las referencias a las partidas y delegaciones de indios que, con ese objetivo, llegaban desde *tierra adentro* y atravesaban las guardias y fortines fronterizos con rumbo a Buenos Aires (Ortelli, 2003: 95-98). Estas evidencias cuestionan la idea que a partir de 1790 las relaciones comerciales se intensificaron favorecidas por las condiciones de paz que imperaron hasta finales de la década de 1810. Como sugiere Mandrini, el proceso fue "quizá, al revés, la paz no era sino el resultado de la estabilización de las relaciones entre ambas sociedades" (Mandrini, 1994: 65). Además, un fenómeno de fundamental relevancia a la hora de evaluar estos procesos, es que tanto en la frontera rioplatense como en el norte de Nueva España, el éxito de la política de comercio y regalos se vinculó, en gran medida, con las transformaciones internas de los grupos indígenas no reducidos que determinaron la necesidad de obtener bienes y productos de origen y manufactura europea. En suma, parece que en el sur del continente las situaciones de hecho, enmarcadas en un proceso de intensificación de las relaciones interétnicas, antecedieron a las políticas gubernamentales en el logro de la estabilidad (Weber, 2000: 331-334).

En el contexto del norte novohispano, el peso determinante que los estudiosos otorgaron al despliegue de nuevas estrategias hacia los indios no reducidos para explicar la pacificación de la provincia, opacó las políticas de inspección y control de la población que se llevaron a cabo en el mismo periodo con el fin de limitar la movilidad y lograr la sujeción de ladrones, vagabundos, fugitivos, desertores, malhechores e indios huidos que se asentaban en montes y serranías, lejos del control de las autoridades coloniales. La etapa que el discurso colonial identificó como de pacificación no sólo debe analizarse en función de la estabilidad lograda con los apaches, sino del despliegue de una política de sujeción y control de la población dispersa, asentada en las serranías e integrada a circuitos ilegales de robo y circulación de animales, que a lo largo de las décadas de 1770 y 1780 fue acusada del delito de infidencia, traición o deslealtad contra la corona, cometido por aquellos a quienes se creía formalmente integrados a la sociedad colonial y súbditos del rey de España (*Diccionario*, 1984: 770; Ortelli, 2004b: 467-489).

Así, la pacificación entendida oficialmente como un nuevo periodo de convivencia logrado con los apaches a partir de una política estatal, diluía un fenómeno trascendente que permite arribar a una comprensión más cabal de la naturaleza de los conflictos del siglo XVIII, y que ha sido prácticamente ignorada por la historiografía: los intentos de sujeción y control de la población llevados a cabo en el interior de la provincia. En un escenario donde los

ataques de los indios no reducidos eran invocados como un problema estructural que penetraba casi todos los aspectos de la vida de Nueva Vizcaya y servía para justificar variadas situaciones, los encargados de las inspecciones llevaban órdenes explícitas de no molestar a los grupos de gentiles que encontraran a su paso durante los recorridos por las serranías. Los únicos que debían ser detenidos por la fuerza de la ley eran los vagos, malhechores y acusados de infidencia, es decir, de los sectores que, a la luz de las nuevas evidencias, aparecen como las principales responsables de la violencia desplegada en la provincia.

Los enemigos internos

Durante la década de 1770 el gobernador de Nueva Vizcaya, José de Faini, afirmó que los infidentes actuaban "disfrazando sus sangrientas criminalidades con el nombre del público declarado enemigo apache"⁵. Luego a nombrarlos "enemigos de la patria [...] que se disfrazan queriendo que se equivoquen y confundan sus delitos atribuyéndose a las bárbaras naciones hostilizantes"⁶. También el fiscal de la villa de Chihuahua, Juan de Arechaga, manifestó que los tarahumaras aprehendidos "han confesado haber, a sombra de éstos [los apaches] y con capa de tales, tenido participio en las muertes"⁷. Las autoridades concluyeron que los apaches "no habrán dado golpe en que no hayan concurrido los tarahumaras"⁸. Si bien reconocieron las acciones de los infidentes en relación con la violencia que se manifestaba en la provincia, a la hora de explicar el fenómeno otorgaron un peso exagerado a la colaboración que mantenían con los apaches.⁹ Así, descuidaron

5 Faini a Bucareli, "Expediente formado sobre la colusión y secreta inteligencia" (AGNM, 1773: f. 232v).

6 "Faini sobre nuevo método de gobierno espiritual y temporal para las misiones y doctrinas de las naciones y pueblos de indios que abrazan sus distritos, siendo muchos de ellos fronterizos de indios gentiles" (AGNM, PI, 1773: vol. 43, exp. 2, f. 152).

7 Faini a Bucareli "Expediente formado sobre la colusión y secreta inteligencia" (AGNM, 1773: f. 233v).

8 Queipo de Llano a Faini "Correspondencia del corregidor de Chihuahua al gobernador Durango" (AGNM, PI, 1773: vol. 42, exp. 2, fs. 400-401).

9 Varios documentos de la última década del siglo XVIII registran, por un lado, las hostilidades y por otro, el desmoronamiento de procesos de paz con algunos grupos apaches: "Incidentes de los indios de las provincias internas. Negociaciones de paz con los apaches lipanas" (AGS, 1792, Secretaría de Guerra, 7022, exp. 2); "Informes sobre hostilidades de los indios de las provincias internas" (AGS, 1793-1794, SG, 7023, exp. 1); "Informes sobre hostilidades e incidencias con los indios de las provincias internas" (AGS, 1795-1796, SG, 7025, exp. 1); "Informes sobre hostilidades e incidencias con los indios de las provincias internas" (AGS, 1797, SG, 7026, exp. 2); "Enfrentamientos con los indios de las provincias internas" (AGS, 1797-1798, SG, 7028, exp. 2); "Enfrentamiento con los apaches mezcateros contención en las fronteras del río Salado y paz con los indios lipanes" (AGS, 1798-1799, SG, 7029, exp. 2).

evaluación de varios procesos que se estaban produciendo en el seno de la sociedad neovizcaína y que permitían explicar la presencia de los acusados de infidencia.

En 1784 el comandante general Felipe Neve reconoció que "la mayor parte, si no todas, las referidas hostilidades las han causado los reos de infidencia descubiertos en esta provincia"¹⁰ y agregó que delincuentes y malhechores solapaban robos y muertes, atribuyéndolas a los apaches "que no las han cometido ni aún tenido noticias de ellas"¹¹. Unos años más tarde, en 1788, el comandante general Jacobo de Ugarte y Loyola criticó la superficialidad con que algunos alcaldes vinculaban el problema de los robos con los indios no reducidos. Para Ugarte y Loyola casi todas las desgracias que sufría la provincia debían atribuirse a los tarahumaras antes que a los apaches, y afirmaba que "la quietud y tranquilidad de Nueva Vizcaya depende esencialmente del exterminio de las cuadrillas de tales malhechores conformadas por los indios prófugos de las misiones y las gentes de castas infectas"¹².

En la conformación de las cuadrillas confluían varios fenómenos que estaban presentes desde décadas atrás y formaban parte de la dinámica de la sociedad neovizcaína. Los que más preocupaban a las autoridades provinciales eran la deserción de los pueblos y la presencia de no-indígenas viviendo con los indios. En Nueva Vizcaya se registraba un intenso movimiento de personas que se alejaban temporalmente o huían de manera definitiva para vivir refugiados en las serranías e integrar estos grupos que se dedicaban, fundamentalmente, a robar animales en ranchos y haciendas.¹³ En muchos casos, los integrantes de estas cuadrillas continuaban vinculados a la vida en pueblos y misiones, a las labores agrícolas y al pastoreo en las haciendas o al trabajo en la minería, que combinaban con la vida en los montes y las actividades delictivas ligadas a redes de comercio e intercambio que se desplegaban dentro y fuera de la provincia. A principios de los años setenta,

10 Neve a Gálvez, Novedades de Nueva Vizcaya, 6 de julio (AGI, Guadalajara, 520, 1784, núm. 22).

11 Informe de Felipe Neve a la Corona, "Dictamen del asesor de la comandancia general" (AGNM, PI, 1787: vol. 69, exp. 6, f. 353v).

12 Ugarte y Loyola (AGNM, PI, 1788: vol. 128, f. 347v); "El comandante general sobre hostilidades de los indios" (AGI, Guadalajara, 1783: 517, número 905); "Extracto de los insultos cometidos por los indios bárbaros en la provincia de Nueva Vizcaya en los cuatro primeros meses de este año, según acreditan los partes originales de los justicias que en cuatro cartas dirigió al exmo. sr. virrey don Manuel Antonio Flores, para su conocimiento y calificación" (AGNM, PI, 1788: vol. 128, fs. 348-350).

13 Informe de Felipe de Neve a la Corona, 1783, en "Dictamen del asesor de la Comandancia General" (AGNM, PI, 1787: vol. 69, exp. 6, fs. 348v-350).

el comandante inspector Hugo O'Connor -a quien se había encargado visitar los presidios de la frontera norte- describió que los grupos asentados en las serranías del Bolsón se trasladaban "a los países que habitan los indios bárbaros con quienes hacen negociación por cambio de gamuzas y flechas, de manera que aquellos infieles con este género de comercio se proveen de mulas y caballos que tanto estiman".¹⁴ El corregidor de Chihuahua, Pedro Antonio Queipo de Llano, también enfatizó la existencia de un negocio: el intercambio de innumerable mulada, caballada y ropa de los muertos, por flechas, arcos, fustes y gamuzas.¹⁵

En ese marco, la etapa que el discurso colonial identificó como de pacificación debe entenderse no solamente en función de la estabilidad lograda con los grupos indígenas no reducidos, sino también del despliegue de una política de sujeción y control hacia los acusados de infidencia. En efecto, a principios de la década de 1790 se pusieron en práctica medidas para controlar a esa población, a la que se diferenciaba expresamente de los indios gentiles, que desde siempre habían mantenido sus sitios de habitación alejados de los asentamientos coloniales y que no debían ser molestados. Todavía a principios del siglo XIX las barrancas en las que vivían los gentiles estaban ubicadas en las inmediaciones de las misiones de Satevó, Basonopa, Baborigame, Tonachic y Guachechic. Estos grupos que aún quedaban en las sierras no eran responsables de ataques o incursiones hostiles. Inclusive, algunos de ellos concurrían en ocasiones a trabajar a los pueblos y misiones por el pago de una ración de maíz, como en el caso de las reparaciones a la iglesia de Guachochechic. Antes bien, los indios de los pueblos, como Satevó y Baborigame, molestaban e inquietaban a los primeros.¹⁶

El objetivo central de las inspecciones en las serranías era lograr la sujeción de los primeros, que se habían ido develando como los principales responsables de la violencia que azotaba a la provincia. Las opiniones de varios funcionarios, como Manuel Merino en 1787 y a Pedro de Nava en 1792, enfatizaron que la violencia en la provincia se explicaba, fundamentalmente, a partir de la situación interna, es decir, del funcionamiento y las características de la sociedad neovizcaína.¹⁷ En la *Instrucción de subdelegados* Nava subrayó

14 "Extracto de las novedades ocurridas en las provincias de Nueva Vizcaya, Coahuila y de las noticias que ha comunicado el comandante inspector don Hugo O'Connor" (AGNM, PI, 1773: vol. 40, f. 12v). También "Informe del gobernador de Nueva Vizcaya" (AGNM, PI, 1773: vol. 43, exp. 1, f. 11).

15 Queipo de Llano a Faini, "Expediente formado sobre la colusión y secreta inteligencia", f. 242v.

16 "Carta de fray José María Joaquín Gallardo al comandante general", (AGI, 1803, México, 2736).

17 "Dictamen del asesor de la Comandancia General" (AGNM, PI, 1787: vol. 69, exp. febrero de 1792, f. 129).

la necesidad de poner atención sobre varios sitios ubicados en el seno de la Sierra Madre que servían de refugio en las jurisdicciones de Santiago Papasquiario, Real del Oro, Cusi-huirichic, Guarisamey, Siánori, Guanaceví, Batopilas, Ciénega de los Olivas y San Andrés de la Sierra.¹⁸ Esta situación interna se contraponía a la idea que la violencia venía "de afuera" de la provincia y estaba representada en las acciones de los apaches a quienes también se mencionaba frecuentemente como enemigos externos.

El (des)control de la población de pueblos y misiones

¿A qué se referían estos funcionarios cuando apelaban a la situación interna? La intensa movilidad de la población de la provincia era un problema crónico para el cual las autoridades neovizcaínas habían tratado de ensayar medidas de control desde décadas atrás. La composición multiétnica de los pueblos de indios y las misiones, que no eran comunidades cerradas, ni estaban habitados exclusivamente por indios, es un fenómeno que está documentado en la región, por lo menos, desde el siglo XVII¹⁹ y, a pesar de los esfuerzos que habían hecho los misioneros desde los primeros momentos de implantación del sistema de misiones para mantener a indígenas y no indígenas separados, tal medida no se había logrado en la práctica. Así, el padre Miqueo se quejaba: "los indios pasan tres partes del año fuera de sus pueblos y no se sabe donde han estado en ese tiempo [...] muchos andan ausentes de sus nativos pueblos".²⁰ Estas situaciones respondían a la organización real, pero contrastaban fuertemente con las visiones idealizadas que construyó gran parte de la historiografía sobre las misiones.

Las medidas y disposiciones que se propusieron para controlar esta dinámica de movilidad y deserciones fueron variadas. Desde mediados del siglo XVII se prohibió a los sacerdotes que admitieran indios forasteros en sus misiones y se los instó a que averiguaran sus lugares de origen y antecedentes, con el objetivo de controlar la circulación de posibles malhechores y delincuentes. También se limitó la presencia de no indígenas

18 Nava a Revillagigedo "Proyecto de Rafael de Ahumada sobre defensa de la Nueva Vizcaya" (AGNM, PI, 1790, vol. 142, exp. 4, fs. 128-130).

19 En 1681 el obispo de Durango, Bartolomé de Escanuela, observó la composición heterogénea de las misiones de tepehuanes: "Hoy día hay muy pocos indios en estos pueblos [...] y en el mismo pueblo hay españoles, mestizos, mulatos, negros esclavos y libres, sirvientes y trabajadores", "Informe del obispo Escanuela al virrey", Durango, 13 noviembre de 1681 (AFBN, México, 12, 200).

20 "Carta edificante del padre José María Miqueo" (AHPJM, 1566, s/f).

en las misiones, tratando de reservar las tareas de servicio exclusivamente para los indios.²¹ En el siglo XVIII se procuró que en las reducciones donde se asentaban españoles, éstos se dividieran de los indios por barrios, dejando entre ambos grupos espacios intermedios que evitaran su vecindad.²² Al mismo tiempo, se prohibió que los indios se ausentasen de sus lugares de residencia por periodos prolongados y se estableció la obligatoriedad de trasladarse portando un permiso firmado por el cura o ministro, se estimuló la reubicación de los indígenas que se encontraban fuera de sus lugares de origen, se promovió que tenientes y alcaldes mayores realizaran un control bimestral de los indios forasteros y se prohibió que se los recibiera en pueblos que no fueran los de su origen o residencia.²³

Las estrategias de control permitían ejercer una mayor presión sobre pueblos y misiones, castigar a los sospechosos de infidencia, obtener fuerza de trabajo para minas, haciendas y obrajes, y justificar la ocupación de tierras que eran de comunidad.²⁴ Así, el gobernador Faini clamaba para que "la multitud de hombres vagabundos y mal entretenidos de que se contempla muy oprimida la provincia se sujete al trabajo por todos los medios legales y jurídicos".²⁵ Si bien los propios misioneros argumentaban que los indios que huían se volvían gentiles y olvidaban los preceptos religiosos que les habían sido inculcados durante su estancia en las misiones, detrás de tales preocupaciones emanaban otros aspectos vinculados con la necesidad de mayor control de la población indígena para asegurar el acceso a la mano de obra para el sistema de mandamientos.

Los mandamientos seguían operando en Nueva Vizcaya, pero en Texas, Coahuila, Nuevo México, Sonora, Sinaloa y las Californias habían sido abolidos. Según Merino, la abolición de los mandamientos en el resto de las provincias

21 "Recopilación de Ordenaciones para las Misiones, 1662-1764" (AHPJM, 1020, 10).

22 "Faini sobre nuevo método", f. 175v.

23 Estas medidas se extendieron a otras jurisdicciones del Septentrión y siguieron preocupando a las autoridades a lo largo del tiempo. Por ejemplo, a mediados de la década de 1780 se publicó en Saltillo un bando que sugería el despliegue de una serie de controles sobre individuos que no tenían residencia fija -caracterizados como vagamundos, facinerosos y malhechores- a quienes se unían naturales huidos de los pueblos y las misiones, para cometer toda clase de delitos "disfrazados en traje de apaches" (AMS, caja 36, exp. 78).

24 Tal control podía ser ejercido en varios aspectos. Por ejemplo, el gobernador Faini propuso en 1773 que se diera a los pueblos un aspecto más organizado y que los indios procuren asentar obligándoles a que sus casas y habitaciones se construyan de adobe cubiertas de terrado y que en toda su simetría y orden parezcan pueblos formados y no rancherías volantes como hasta aquí lo son desestimando el imperio de las leyes" ("Faini sobre nuevo método", f. 168v).

25 "Faini sobre nuevo método", fs. 160-162v, 169 y 178.

septentrionales se debía a que contaban con mano de obra voluntaria suficiente como para no tener recurrir a sistemas coactivos. Existe una orden del gobernador Felipe Barri de 1777 en la que consigna que se suspendan tales servicios en Nueva Vizcaya,²⁶ pero la medida no parece haberse cumplido.²⁷ De hecho, en esta provincia las leyes acerca del servicio personal nunca habían sido respetadas (Cramaussel, 1989: 153). En este último bastión del sistema, existían dos necesidades complementarias: terminar con los mandamientos y reclutar a los vagos, ociosos y gente sin oficio para que integraran un sector de trabajadores voluntarios que llevaran a cabo las tareas del campo y de la minería. Sin embargo, no parecía existir la voluntad de renunciar a los beneficios que representaba tal organización. Mantener el sistema de mandamientos resultaba más lucrativo para los mineros y hacendados locales que el empleo de trabajadores voluntarios con pago en efectivo.

Entre los abusos de los terratenientes figuraban la pobreza de la dieta, los alojamientos inadecuados, los días excesivos de trabajo y el pago en especie en lugar de efectivo. A finales de la década de 1770 varias voces manifestaron los graves perjuicios que surgían de la aplicación del sistema de mandamientos en Nueva Vizcaya "por el método y tiempo en que se expedían y por el modo y especies en que se les pagaban".²⁸ A pesar de que la corona había establecido penalidades para quienes no pagaran en efectivo a los trabajadores de haciendas y minas, los beneficiarios de los mandamientos pocas veces cumplían con estas obligaciones y efectuaban pagos en especie. El comandante general Felipe Neve, en un *Informe* elevado al rey en 1783, describió la perversa forma de pago que se hacía a los indios de mandamiento, que a cambio de su trabajo obtenían géneros o efectos, que en muchas ocasiones no necesitaban, y a precios mucho más altos que si los comprarán al contado.²⁹

En 1787 el asesor de la comandancia, Manuel Merino, elevó un dictamen al comandante general de las provincias internas en el que enumeró los conflictos que afectaban a la provincia. Entre los más importantes, el asesor abogó para que fuera suprimido el sistema de mandamientos "y sólo se

26 "Orden del gobernador Felipe Barri" (AHP, 1777: 446-451, citado por Cramaussel, 1989: 159).

27 "Dictamen del asesor de la Comandancia General", fs. 332v y 337.

28 Representación de Domingo Díaz, "Dictamen del asesor de la Comandancia General", fs. 338v y 341v-342. En el mismo documento, "Informe de Felipe de Neve a la Corona", 1783, f. 348.

29 "Informe del Comandante General Felipe de Neve a la Corona, 1783, en el "Dictamen del asesor de la Comandancia General", f. 348.

permitiese que se alquilasen a trabajar por días o por semanas los que voluntariamente quisiesen hacerlo, pagándoseles a vistas de los justicias las raciones y salarios que en cada partido regulasen ser justas y correspondientes a su trabajo, con la precisa calidad de que el salario se les había de pagar en dinero efectivo y no en otra especie".³⁰ Por su parte, los vagos y ociosos deberían trabajar en las labores del campo bajo las mismas condiciones establecidas para los indios voluntarios.³¹ El dictamen fue elaborado con base en las observaciones llevadas a cabo por el ayudante inspector Diego Borica, quien había sido enviado por Merino con instrucciones de investigar la situación en la que se encontraban los indios de pueblos y misiones. Borica percibió que, a pesar de que se intentaban abolir los servicios personales, tal sistema seguía operando en la provincia porque beneficiaba a los alcaldes mayores, los misioneros y los vecinos de mayor posición.³²

Una de las respuestas de los indígenas a las duras condiciones que imponía el sistema de mandamiento era huir de sus lugares de origen, asentarse de manera temporal o permanente en otros pueblos, o refugiarse en las serranías. Testimonios de la época coinciden en denunciar que: "...el duro trato que experimentan, el despojo de sus tierras, el ningún pago de sus fatigas, y trabajos, más vale que muchos desertan de las misiones, se unen a las naciones gentiles".³³ Así, se responsabilizaba a tal sistema del despoblamiento de pueblos y misiones.³⁴

Reflexiones finales

El análisis de la coyuntura de 1790 en la provincia septentrional de Nueva Vizcaya permite cuestionar algunas premisas fuertemente aceptadas por la historiografía del norte mexicano colonial. Las expediciones punitivas en la Sierra Madre hacían énfasis en la necesidad de controlar a un sector de la población que, según los casos, se asentaba de manera temporal o permanente en las serranías y otros lugares de difícil acceso, actuaba en bandas de asalto o cuadrillas y desplegaba actividades (como el robo, traslado e intercambio

30 "Instrucción dirigida al teniente coronel Diego Borica" (AGNM, PI, 1787: vol. 162, fs. 63-74); "Dictamen del asesor de la Comandancia General", f. 333.

31 "Dictamen del asesor de la Comandancia General", f. 333v.

32 "Diario del ayudante inspector Diego Borica", f. 126.

33 Varios testigos, Diligencias actuadas sobre misiones de la custodia del Parral, 1777-1778 (AGI, Guadalupe: f. 344).

34 "Consulta a s.e. conde de Fuencalra sobre moderación de mandamientos" (AGNM, Historia, 1744, vol. 20, exp. 5).

de animales) por fuera de los canales legales. Si bien estos grupos fueron clasificados, en un principio, a partir de categorías que aludían a características étnicas y sociales, desde la década de 1770 fueron subsumidos en la categoría general de infidentes, que apelaba a un delito entendido en términos políticos, es decir, la deslealtad de quienes eran considerados súbditos de la corona de España.

Las evidencias acerca de las acciones de los grupos acusados de infidencia vuelven más compleja la situación de violencia en la provincia a lo largo del siglo XVIII, ya que cuestionan el protagonismo de los indígenas no reducidos y ponen el énfasis de las explicaciones en las propias contradicciones de la sociedad colonial y en los intereses que la atravesaban. Un indicio que contribuye a apoyar fuertemente estos argumentos es, precisamente, que la época de relativa paz y tranquilidad de que disfrutó la provincia desde la última década del siglo XVIII, no obedeció tanto a las nuevas estrategias de convivencia ensayadas por el Estado borbónico hacia los grupos indígenas no reducidos, sino que respondió, en gran medida, al despliegue de políticas de sujeción de la población destinadas a controlar a estos sectores, que poco tenían que ver con los apaches, sino que encarnaban una serie de problemas crónicos que debieron afrontar las autoridades coloniales en esas latitudes del imperio español.

Siglas y referencias

Archivos consultados:

AFBN	Archivo Franciscano, Biblioteca Nacional de México
AGI	Archivo General de Indias
AGNM	Archivo General de la Nación, México
AGS	Archivo General de Simancas
AHACH	Archivo Histórico del Ayuntamiento de Chihuahua
AHED	Archivo Histórico del Estado de Durango
AHPJM	Archivo Histórico de la Provincia de los Jesuitas de México
AMS	Archivo Municipal de Saltillo
PI	Provincias Internas

Documentos citados:

- "Representaciones del reverendo padre fray José María Joaquín Gallardo, presidente de las misiones de la Tarahumara sobre el estado de ellas y mejoras de que son susceptibles: providencias tomadas en consecuencia para poner en practica las

- proposiciones de dicho prelado acerca de reducir los gentiles que habitan las barrancas de la misma tarahumara y las dictadas a consecuencia de acuerdo de la junta superior de real hacienda de 23 de abril de 1805", Chihuahua (AGI, México, 2736).
- "Ataque de indios bárbaros y muerte de varias personas en la estancia de El Sauz y la hacienda de Encinillas" (AHACH, Chihuahua, Guerra, 1750, caja 1, exp. 5).
- "Descripción de las hostilidades" (AHACH, Guerra, 1752, caja 1, exp. 13).
- "Juntas generales de minería y comercio celebradas sobre arbitrio para la contención de las hostilidades con que insultan los indios bárbaros enemigos" (AHACH, Guerra, 1767, caja 3, exp. 10).
- "Expediente formado sobre la colusión y secreta inteligencia" (AGNM, PI, 1773, vol. 43).
- "Faini sobre nuevo método de gobierno espiritual y temporal para las misiones y doctrinas de las naciones y pueblos de indios que abrazan sus distritos, siendo muchos de ellos fronterizos de indios gentiles" (AGNM, PI, 1773: vol. 43, exp. 2).
- "Correspondencia del corregidor de Chihuahua al gobernador de Durango" (AGNM, PI, 1773: vol. 42, exp. 2).
- "Incidencias con los indios de las provincias internas. Negociaciones de paz con los apaches lipanes" (AGS, 1793, Secretaría de Guerra, 7022, exp. 2).
- "Informes sobre hostilidades de los indios de las provincias internas" (AGS, 1793, 1794, SG, 7023, exp. 1).
- "Informes sobre hostilidades e incidencias con los indios de las provincias internas" (AGS, 1795-1796, SG, 7025, exp. 1).
- "Informes sobre hostilidades e incidencias con los indios de las provincias internas" (AGS, 1797, SG, 7026, exp. 2).
- "Enfrentamientos con los indios de las provincias internas" (AGS, 1797-1798, SG, 7028, exp. 2).
- "Enfrentamiento con los apaches mezcaleros y contención en las fronteras del río Salado y paz con los indios lipanes" (AGS, 1798-1799, SG, 7029, exp. 2).
- "Novedades de Nueva Vizcaya", 6 de julio (AGI, Guadalajara, 520, 1784, número 22).
- "Dictamen del asesor de la comandancia general" (AGNM, PI, 1787: vol. 43, exp. 6).
- "El comandante general sobre hostilidades de los indios" (AGI, Guadalajara, 1783: 517, número 905).
- "Extracto de los insultos cometidos por los indios bárbaros en la provincia Nueva Vizcaya en los cuatro primeros meses de este año, según acreditan partes originales de los justicias que en cuatro cartas dirigió al exmo. sr. don Manuel Antonio Flores, para su conocimiento y calificación" (AGNM, PI, 1788: vol. 128).
- "Extracto de las novedades ocurridas en las provincias de Nueva Vizcaya, Coahuila y de las noticias que ha comunicado el comandante inspector don Hugo O'Connor" (AGNM, PI, 1773: vol. 40).
- "Informe del gobernador de Nueva Vizcaya" (AGNM, PI, 1773: vol. 43, exp. 1).

- "Proyecto de Rafael de Ahumada sobre defensa de la Nueva Vizcaya" (AGNM, PI, 1790, vol. 142, exp. 4).
- "Informe del obispo Escanuela al virrey", Durango (AFBN, 1681, México, 12, 200).
- "Carta edificante del padre José María Miqueo" (AHPJM, 1566, s/f).
- "Instrucción dirigida al teniente coronel Diego Borica" (AGNM, PI, 1787: vol. 162).
- Diligencias actuadas sobre misiones de la custodia del Parral, 1777-1778 (AGI, Guadalajara).
- "Consulta a s.e. conde de Fuendara sobre moderación de mandamientos" (AGNM, Historia, 1744, vol. 20, exp. 5).

Bibliografía

- ALATRISTE, O. (1983). "Desarrollo de la Industria y la Comunidad Minera de Hidalgo del Parral Durante la Segunda Mitad del Siglo XVIII (1765-1810)". México, UNAM.
- ALMADA, F. (1955). "Resumen de Historia del Estado de Chihuahua. México", Libros Mexicanos.
- CRAMAUSSEL, Ch. (1989). "Encomiendas, Repartimientos y Conquista en Nueva Vizcaya", "Actas del Primer Congreso de Historia Regional Comparada". Ciudad Juárez, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- CRAMAUSSEL, Ch. (1999). "Una Oligarquía de la Frontera Norte Novohispana: Parral en el Siglo XVII", en B. Schroter y Ch. Buschges (eds.), "Beneméritos, Aristócratas y Empresarios. Identidades y Estructuras Sociales de las Capas Altas Urbanas en América hispánica", Vervuert, Iberoamericana.
- CHEVALIER, F. (1976). "La Formación de los Grandes Latifundios en México", México, Fondo de Cultura Económica.
- "Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española". (1984). Madrid, Real Academia de la Lengua.
- GARCÍA, P. (1972). "Nuevo Plan de Fronteras de la Provincia de Buenos Aires proyectado en 1816 por el Coronel García", en P. de Angelis, "Colección de Obras y Documentos". t. VIII, vol. B, Buenos Aires, Plus Ultra, 1972.
- GARCÍA MARTÍNEZ, B. (1990). "Pueblos de Indios, Pueblos de Castas. New Settlements and Traditional Corporate Organization in Eighteenth Century New Spain", en A. Ouweneel and S. Miller (eds.), "The Indian Community of Colonial Mexico: Fifteen Essays on Land Tenure, Corporate Organization, Ideology and Village Politics". Amsterdam, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos.
- GERHARD, P. (1996). "La Frontera Norte de la Nueva España", México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- GRIFFEN, W. (1992). *Aspectos de las Relaciones entre Indios y Europeos en el Norte de México*, en Y. Campbell (coord.), "El Contacto entre los Españoles e Indígenas en el Norte de la Nueva España". Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

- GUEVARA SÁNCHEZ, A. (1989). "Los Atapascanos en Nueva Vizcaya", *Memorias del INAH*.
- JOHN, E. (1975). "Storms Brewed in Other Men's Worlds", Texas University Press.
- JONES, O. (1988). "Nueva Vizcaya: Heartland of the Spanish Empire", Albuquerque, University of New Mexico Press.
- LEÓN GARCÍA, R. (1992). "Misiones Jesuitas en la Tarahumara (siglo XVII)", Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- MANDRINI, R. (1994). *Las Transformaciones de la Economía Indígena Borbonica (1600- 1820)*, en R. Mandrini y A. Reguera (comp.), "Huellas en la Tierra: Indios, Agricultores y Hacendados en la Pampa Bonaerense". Langue, UNCPBA.
- MARCHENA, J. (1992). *De Franciscanos, Apaches y Ministros Ilustrados: Pasos Perdidos del Norte de Nueva España*, "Actas del IV Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo (siglo XVIII)", Archivo Iberoamericano, año LII, tomo LII, 205-208.
- MERRILL, W. (1994). *Cultural Creativity and Raiding Bands in Eighteenth Century Northern New Spain*, en W. Taylor and F. Pease, eds., "Violence, Resistance and Survival in the Americas". Washington and London, Smithsonian Institution Press.
- MERRILL, W. (2000). *La Economía Política de las Corrierías: Nueva Vizcaya y el Valle de la Época Colonial*, en M-A. Hers, J. L. Mirafuentes Galván, M. Solís Vallebueno (ed.), "Nómadas y Sedentarios en el Norte de México". Houston, UNAM.
- MÖRNER, M. (1999). "La Corona Española y los Foráneos en los Pueblos de Indios de América". Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica - Agencia Española de Cooperación Internacional.
- NAVARRO GARCÍA, L. (1964). "Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del Norte de Nueva España", Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- ORTELLI, S. (2003). *La Frontera Pampeana en las Últimas Décadas del Período Colonial: las Delegaciones de Indios y el Comercio con Buenos Aires*, en Landavazo (ed.), "Territorio, Frontera y Región en la Historia Americana", México, Editorial Porrúa - Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- ORTELLI, S. (2004a). *El Fantasma de la Guerra en el Septentrión Novohispano. Informe de Berrotarán de 1748 y su Trasfondo*, "Anuario IEHS", 19, Talleres de IEHS-UNCPBA.
- ORTELLI, S. (2004b). "Enemigos Internos y Súbditos Desleales. La Infidelidad en Nueva Vizcaya en Tiempos de los Borbones", *Anuario de Estudios Americanos* 61-2, Sevilla, Escuela de Estudios Hispánicoamericanos.
- SARAVIA, A. (1980). "Apuntes para la Historia de la Nueva Vizcaya". México, UNAM.
- SWANN, M. M. (1982). *Tierra Adentro* "Settlement and Society in Colonial Durango". Boulder, Westview Press.
- WEBER, D. (2000). "La frontera española de América del Norte". México, F de Cultura Económica.

NON-EXTERMINATED INDIGENOUS PEOPLES AND THE DISCOURSE OF PACIFICATION IN THE NOVO-HISPANIC NORTH. THE PROVINCE OF NUEVA VIZCAYA IN THAT 1790'S JUNCTURE

Sara Ortelli

Abstract: Towards 1790, in the Hispanic American borders, violence seemed to diminish in comparison with previous times. Researchers have explained that situation as a result of newly coexistence strategies practiced by the Borbonic State to the non-exterminated Indigenous Peoples. The Novo-Hispanic Septentrion was also involved in such policies and, between that moment and the early 1830's, there was a relatively peaceful and quiet period. Nevertheless, a detailed analysis of some places allows us to propose that the explanation of the beginning of that period is not limited to that only variable. In fact, in the Province of Nueva Vizcaya, during the last decade of the 18th Century, social control and people's subjection policies were deployed. These policies included punitive expeditions inside the Tarahumara mountain range and persecution of heterogeneous ethnical and social groups. This aspect has almost not been explored by Historiography.

Keywords: Border, non-exterminated Indigenous Peoples, war, pacification, Nueva Vizcaya.

LES INDIENS NON RÉDUITS ET LE DISCOURS DE LA PACIFICATION AU NORD NÉO-ESPAGNOL. LA PROVENANCE DE LA NOUVELLE VIZCAYA PENDANT LA CONJONCTURE DE 1790

Sara Ortelli

Résumé: Vers 1790, la violence dans les frontières de l'Amérique espagnole semblait diminuer en comparaison avec autres époques. Cette situation a été expliquée par les enquêteurs comme le résultat des nouvelles stratégies

de coexistence essayées par l'État Bourbon sur les groupes indigènes non réduits. Le Septentrion néo-espagnol n'a pas été à l'écart de telles politiques, et entre ce moment et le début de la décennie de 1830, il a vécu un période de paix et tranquillité relatives. Néanmoins, une analyse détaillée de quelques espaces nous permet d'énoncer que celle-ci n'a pas été la seule variable qui explique le début de cette étape. En effet, dans la Provence de la Nouvelle Vizcaya pendant la dernière décade du XVIII siècle, des politiques de control social et de soumission du peuple ont été menées. Elles ont même aboutit aux expéditions punitives sur la montagne Tarahumara et la poursuite des groupes ethniques et sociaux hétérogènes. Cet aspect a été à peine exploré par l'historiographie.

Mots clés: Frontière, Indiens non réduits, guerre, pacification, Nouvelle Vizcaya
